

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 124		Fecha: 06/08/2019				Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120160010500	Ejecutivo	JURISCOOP	CARMELO EMILIO PEREA BENITEZ	Auto de tramite SUST.385-ACCEDER A LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÒN DE TITULO JUDICIAL PRESENTADA POR LA SEÑORA RUTH COLOMBIA HINESTROZA, QUIEN INTEGRA LA PARTE DEMANDADA, EN CONSECUENCIA SE ORDENA LA DEVOLUCIÒN DEL DEPOSITO JUDICIAL DEL 02 DE MAYO DE 2019, A FAVOR DE LA SEÑORA RUTH COLOMBIA HINESTROZA , QUIEN INTEGRA LA PARTE DEMANDADA, Y A NOMBRE DE LA SEÑORA CLEOTILDE INES CORDOBA PADILLA, CONFORME LO AUTORIZA LA SEÑORA RUTH COLOMBIA HINESTROZA	05/08/2019	1	Ver.
27001310500120170003500	Ejecutivo	ANASTACIA PADILLA DE DIAZ	U.G.P.P.	Auto de tramite INTERL.718-PREVIO A INICIAR INCIDENTE DE DESACATO, DARLE APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO INTERLOCUTORIO 0249 DEL 13 DE MARZO DE 2018, ACTUALIZANDO LA MEDIDA , CONFORME LO RESUELTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO INTERLOCUTORIO 0641 DEL 16 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE IMPARTIO APROBACIÒN A LA LIQUIDACIÒN ADICIONAL, SE EXCEPTUAN DE ESTA MEDIDA , LAS 2/3 PARTES, TAL COMO LO ORDENA EL ARTICULO 594 NUM. 16 DEL C.G.DEL P. LAS CUENTAS PERTENECIENTES AL ISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION, Y LOS QUE POR DISPOSICIÒN LEGAL TENGAN EL CARACTER DE INEMBARGABLES	05/08/2019	1	Ver.
27001310500120180012000	Ejecutivo	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	DEPARTAMENTO DEL CHOCO -COMPARTA-	Auto decreta medidas cautelares INTERL.720SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÒN DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA RECLAMADAS POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ, ACCEDER A LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR INCOADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, SE DECRETA EMBARGO,QUE LAS PARTES PRESENTEN LA LIQUIDACIÒN DEL CRÈDITO TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO Y LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 446 DEL C.G. DEL P.	05/08/2019	1	Ver.
27001310500120180014200	Ordinario	KAREN PAOLA MENA CUESTA	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO COLOMBIANO -FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y LA EMPRESA SERVICI	Auto aprueba liquidación INTERL.715-APROBAR LA LIQUIDACIÒN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME , CORRESPONDIENTE AL 6% DE LA CONDENA A ACARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÒN EN EL PROGRAMA DE GESTION JUDICIAL JUSTICIA XXI.	05/08/2019	1	Ver.

ESTADO No. 124		Fecha: 06/08/2019				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120180023700	Ordinario	CENaida MOSQUERA PARRA	PORVENIR-COLPENSIONES-	Auto termina proceso por desistimiento INTERL.717-ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDA POR CENaida MOSQUERA PARRA, CONTRA COLPENSIONES,COLFONDOS -NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA FISCALES UGPP Y/O CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL -CAJANAL- REPRESENTADO POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DECRETAR LA TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO DEL PRESENTE PROCESO	05/08/2019	1	Ver.
27001310500120180025500	Ordinario	EFRAIN BERRIO GUERRERO	AGUAS DEL RIO QUITO Y OTROS	Auto aprueba liquidación INTERL.714-APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME, CORRESPONDIENTE AL 7% DE LA CONDENA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÓN EN EL PROGRAMA DE GESTION JUDICIAL JUSTICIA XXI.	05/08/2019	1	Ver.
27001310500120190015800	Ordinario	CÉSAR EMILIO VALOYES LOZANO	PORVENIR Y COLPENSIONES	Auto rechaza demanda INTERL.716-RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA, PROMOVIDA POR CESAR EMILIO VALOYES LOZANO, CONTRA AFP PORVENIR Y COLPENSIONES , EJECUTORIADO ESTE AUTO, POR SECRETARIA HÁGASE DEVOLUCIÓN DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL DEMANDANTE, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE	05/08/2019	1	Ver.
27001310500120190017000	Ejecutivo	HARINSON MOSQUERA GUERRERO	DEPARTAMENTO DEL CHOCO -ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Auto ordena citar SUST.383-CITAR AL DR. DAYRO PALACIOS LIZARDA, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LÑA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR.	05/08/2019	1	Ver.
27001310500120190017100	Ordinario	MAGOLA OROZCO GRANADA	FONDO DE PRESTACIONES DE LOS PENSIONADOS DE LA EMPRESAS PRODUCTORAS DE METALES PRECIOSOS Y COLPENSI	Auto admite demanda INTERL.719-RECONOCER PRSONERIA SUFICIENTE AL DOCTOR MIGDONIO MOSQUERA MURILLO, ABOGADO, INSCRITO, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DE LA DEMANDANTE MAGOLA OROZCO GRANADA, EN LOS FINES DEL PODER A ELLA CONFERIDO, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, PROMOVIDA POR MAGOLA OROZCO GRANADA CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	05/08/2019	1	Ver.

ESTADO No. 124

Fecha: 06/08/2019

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 06/08/2019

Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO